



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1201 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcelino López Mocholi y Yahia Sidi Ahmed Salem contra la empresa Vakfor Aplicaciones, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 413 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Marcelino López Mocholi y Yahia Sidi Ahmed Salem, contra Vakfor Aplicaciones, con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a abonar al demandante Marcelino López Mocholi la cantidad de 996,80 euros y al demandante Yahia Sidi Ahmed Salem la cantidad de 1.040,00 euros, cuantías ambas que devengarán el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y siguientes de la LRJS, y demás normas legales de aplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vakfor Aplicaciones, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de junio de 2014.–La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.ºI.-5952